

**Expte. B-177-14 BLOQUE UNION PRO** Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal los 40 años de funcionamiento del Taller Protegido Pergamino.-

**VISTO:**

Que el Taller Protegido Pergamino es un emprendimiento social, creado en el año 1974. Que Tiene como fin posibilitar el desarrollo laboral de personas con discapacidad. Que su carácter de protegido deviene de la particularidad de estar apoyado y contenido en una organización sin fines de lucro. Que es una organización civil inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas Matrícula n° 1061, RE.P.O.C Legajo n° 2/8943/11, y Entidad de Bien Público Municipal n° 172. Que el objetivo del Taller Protegido es ayudar a que jóvenes y adultos con discapacidad mental y/o física en edad laboral, que por su nivel de desventaja profesional no pueden obtener y conservar un puesto de trabajo en el mercado laboral competitivo, construyan su identidad individual y como grupo social sobre la base de su trabajo, al considerarse a sí mismos como trabajadores.

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde el 8 de julio de 1974 en la ciudad de Pergamino funciona al Taller Laboral Regional Pergamino.

Que fue la Srta. Nelly Pujol, Inspectora de Educación Diferenciada de la zona IV, quien vio la necesidad de que los jóvenes que terminaban su educación en las escuelas especiales del Partido de Pergamino tuvieran un lugar donde desarrollar lo aprendido y no quedaran en sus casas. Que es ella la mentora que, junto a otros actores de la sociedad pergaminenses, crearon esta Institución.

Que comenzó a funcionar en uno de los pabellones del Hospital Llanura. En el año 1982, gracias al aporte del Club de Leones, se traslada a un pequeño galpón propio en calle Illia 1200.

Que en 1984 se decide en Asamblea cambiar el nombre por el actual de Taller Protegido Pergamino. Que la Institución funciona en 3 hectáreas en la Quinta Mastrángelo ubicada en la ruta 178 Km. 5,800. Que es el lugar donde actualmente se desarrollan las actividades.

Que el Taller Protegido Pergamino acuden hoy 22 operarios de ambos sexos con retardo mental de grado moderado, con edades que oscilan entre 18 y 65 años.

Que concurrencia de los operarios al Taller Protegido Pergamino representa para ellos y sus familias una actividad que les ocupa su tiempo y les dignifica la vida.

Que esta Institución está cumpliendo 40 años de vida y que merece del Honorable Concejo Deliberante la declaración de Interés Municipal.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**


**ARTÍCULO N°1:** Declárese de interés Municipal los 40 años del Taller Protegido  
-----Pergamino.-

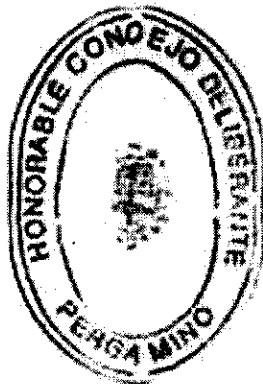
**ARTÍCULO N°2:** Remítase copia de la presente al solicitante , dese amplia difusión y  
-----colóquese placa identificatoria.-

**ARTÍCULO N°3:** Cumplido archívese.-  
-----

PERGAMINO, 15 de Octubre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 2350/14**

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZONI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO